



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 240.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL EMBAJADOR SALVADOR MEDEN PELÁEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 4 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 164/2025 del 28 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador Salvador Meden Peláez, Director de la Unidad de Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico expedido por el doctor Osvaldo Gauto, con Registro Profesional N° 8176, donde consta que el paciente Salvador Meden Peláez debe guardar reposo por el término de treinta (30) días por razones de salud.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador **Salvador Meden Peláez**, Director de la Unidad de Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad, por el término de treinta (30) días contados a partir del 21 de marzo de 2025, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 21 de abril de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro